

ORDEN

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía la firma auténtica y, para evitar el acceso a datos personales protegidos, se ha ocultado el código que permitiría comprobar el original.

Exp.: A/OBR-001818/2023

Registro:

Unidad administrativa:

ÁREA DE CONTRATACIÓN

Orden de la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local, por la que se concede una ampliación del plazo de ejecución del contrato titulado “Obras de ejecución de la Rehabilitación Integral de la Sede Judicial de Fuenlabrada, sita en la Calle Rumanía, 2, de mejora de la eficiencia energética, dentro del Programa de impulso a la rehabilitación de los edificios públicos (PIREP).”

Mediante Orden de fecha 31 de julio de 2023 de la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local se adjudicó el contrato “Obras de ejecución de la Rehabilitación Integral de la Sede Judicial de Fuenlabrada, sita en la Calle Rumanía, 2, de mejora de la eficiencia energética, dentro del Programa de impulso a la rehabilitación de los edificios públicos (PIREP)” a la empresa ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS, S.A. (NIF: A04337309), por un importe de 1.344.994,51 euros, y con un periodo de ejecución de dos meses a partir del día siguiente a la fecha de la comprobación de replanteo.

Como criterio de adjudicación se estableció en el apartado 10 de la cláusula 1 del pliego de cláusulas administrativas particulares la reducción del plazo de ejecución hasta un máximo de 60 días naturales enteros, que fue ofertado la empresa adjudicataria, y obtuvo la puntuación máxima por ese compromiso.

El contrato se formalizó con fecha 18 de agosto de 2023, comenzando el plazo de ejecución al día siguiente de la fecha del acta de comprobación de replanteo, que tuvo lugar el 18 de septiembre de 2023.

De conformidad con lo establecido en los artículos 195.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y el 32 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, visto el informe emitido por el director de los trabajos de fecha 8 de noviembre de 2023 y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes,

DISPONGO

Conceder una ampliación de 30 días en el plazo de ejecución del contrato titulado “Obras de ejecución de la Rehabilitación Integral de la Sede Judicial de Fuenlabrada, sita en la Calle Rumanía, 2, de mejora de la eficiencia energética, dentro del Programa de impulso a la rehabilitación de los edificios públicos (PIREP)”, adjudicado a la empresa ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS, S.A., con NIF A04337309, debido a que documentación confidencial existente en los espacios donde debe ejecutarse la obra no ha podido ser aún retirada, y a dificultades de coordinación para minimizar la afeción a la actividad normal de los Juzgados, es decir motivado por causas ajenas y, en consecuencia, causas no imputables al contratista.

La ampliación del plazo concedida establece que la ejecución del contrato finalizará el 18 de diciembre de 2023, sin que dicho aumento de plazo suponga incremento del coste del contrato.

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL
 P.D. Orden de 10 de diciembre de 2021 (B.O.C.M 16/12/2021)
 LA VICECONSEJERA DE JUSTICIA Y VÍCTIMAS

Firmado digitalmente por: CARMEN MARTIN GARCIA-MATOS - [REDACTED]
 Fecha: 2023.11.14 19:03